

Acta de la Segunda sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Archivo General de la Nación celebrada el 3 de mayo de 2018

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 03 de mayo de 2018, estando reunidos en las instalaciones que ocupa el Archivo General de la Nación, sito en Ing. Eduardo Molina 113, Colonia Penitenciaría, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15350, Ciudad de México, los CC. Integrantes del Comité de Transparencia, Lic. Israel Urióstegui Salgado, Director de Asuntos Jurídicos, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia; Lic. Belem Fernández Díaz González, Responsable del Área Coordinadora de Archivos, y Lic. Mariana Gisel Hernández Navarro, Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control del Archivo General de la Nación, asimismo en su carácter de invitado el Lic. Raúl Florencio Aguilera Celaya, Director de Desarrollo Institucional del Archivo General de la Nación. Lo anterior con el objeto de llevar a cabo la segunda sesión ordinaria del Comité de Transparencia en el ejercicio 2018, en términos de lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el numeral VIII, inciso A) del Manual de Integración y funcionamiento del Comité de Transparencia del Archivo General de la Nación.

I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.

El Lic. Israel Urióstegui Salgado, Presidente del Comité, da la bienvenida a los integrantes del Comité, procede a pasar lista de asistencia, hace constar la presencia de los servidores públicos integrantes del Comité que fueron convocados, por lo cual declara el quórum legal.

II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité señala que el orden del día quedó en los términos que fue enviado en la convocatoria a la presente sesión, por lo cual solicita se dispense su lectura y procede a preguntar a los miembros del Comité si desean agregar algún punto a tratar. Debido a que los integrantes no requieren adicionar otro tema, procede la votación respectiva y se aprueba por unanimidad el orden del día mediante Acuerdo (R) CT-O-2-18-01, quedando en los términos siguiente.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del Quorum legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Aprobación y firma del acta de la primera sesión extraordinaria del 12 de abril del 2018.
- IV. Presentación del Diagnóstico que se elaboró en cumplimiento de los criterios para que lo sujetos obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales a grupos vulnerables.

- V. Actualización del acuerdo del Comité de Transparencia que permite sesionar de forma permanente para atender determinados asuntos de su competencia.
- VI. Confirmación, modificación o revocación de la clasificación de información propuesta por la Dirección de Asuntos Jurídicos para atender las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 70, fracción XXXIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VII. Presentación y, en su caso, aprobación de los datos necesarios para la elaboración del informe anual que se envía al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, correspondientes al cuarto trimestre de 2017 y primer trimestre de 2018.
- VIII. Presentación y, en su caso, aprobación de la Guía Simple de Archivos.
- IX. Asuntos Generales:
 - a) Informe de las actividades del Comité de Transparencia correspondiente al primer trimestre de 2018.
 - b) Informe de actividades del Plan Anual de Desarrollo Archivístico PADA 2017.
- X. Seguimiento de Acuerdos pendientes de las sesiones anteriores.
- XI. Lectura de Acuerdos aprobados en la sesión.

III. Aprobación y firma del acta de la primera sesión extraordinaria del 12 de abril del 2018.

Respecto al tercer punto del orden del día, el Lic. Israel Urióstegui Salgado informa que el acta de la primera sesión extraordinaria fue remitida a los miembros del Comité de Transparencia para que expongan, en caso de existir, sus respectivos comentarios. Al no existir comentarios por parte de los miembros del Comité, el acta se aprueba mediante Acuerdo (R) CT-O-2-18-02.

IV. Presentación del Diagnóstico que se elaboró en cumplimiento de los criterios para que lo sujetos obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales a grupos vulnerables.

Conforme al punto número IV del orden del día, el Presidente del Comité informa que se expone este tema para presentación y conocimiento del Comité ya que los criterios fueron emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia y el Archivo General de la Nación al ser miembro de este sistema, tiene la obligación de dar cumplimiento a los mismos.

Posteriormente, explica que los criterios tienen por objeto establecer los elementos que permitan a los sujetos obligados identificar, implementar y promover acciones para que garanticen la



participación e inclusión plena, en equidad e igualdad de condiciones y sin discriminación alguna, en el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de los datos personales a los grupos en situación de vulnerabilidad; asimismo, se desprende la obligación de generar un Diagnóstico que tendrá que actualizarse cada 3 años, para identificar y evaluar la situación existente, los recursos disponibles y las acciones a realizar.

Finalmente, comenta que el diagnóstico que refieren los criterios debe incluir los siguientes apartados: a) Análisis de las lenguas y sistemas registrados en la región; b) Informe de las acciones que se han implementado; c) Análisis de las problemáticas o deficiencias que afectan directamente a los grupos; d) Estrategia que permita elegir las alternativas adecuadas, y e) Planeación de las acciones que se implementarán.

Con lo anterior, se tiene por presentado el Diagnóstico y se pregunta a los miembros del Comité si tienen algún comentario y al no haber observaciones al respecto, se tiene por atendido el punto del orden del día.

V. Actualización del acuerdo del Comité de Transparencia que permite sesionar de forma permanente para atender determinados asuntos de su competencia.

En cuanto al punto V del orden del día, el Lic. Israel Urióstegui Salgado informa que en la segunda sesión ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el día 17 de mayo del 2016, se aprobó el acuerdo para sesionar de manera permanente y así atender en tiempo y forma los plazos de respuesta de las solicitudes de acceso a la información. En ese sentido, se considera necesario realizar una actualización de dicho acuerdo con el objeto de mantener vigente su disposición y definir que el Comité de Transparencia del Archivo General de la Nación se encuentra en sesión permanente para resolver ciertas facultades y atribuciones que le asigna la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, respecto de las actividades que tienen un impacto directo en el cumplimiento de plazos y que requieren una atención inmediata.

Por lo anterior y mediante Acuerdo (R) CT-O-2-18-03 se determina que el Comité de Transparencia se declara en sesión permanente, para ejercer las facultades y atribuciones consistentes en confirmar, modificar o revocar las determinaciones en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de información, declaración de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las unidades administrativas del Archivo General de la Nación, en términos de los artículos 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

VI. Confirmación, modificación o revocación de la clasificación de información propuesta por la Dirección de Asuntos Jurídicos para atender las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 70, fracción XXXIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Presidente del Comité expone que para atender las obligaciones de transparencia definidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, específicamente en el artículo 70, fracción XXXIII, es necesario subir al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) los convenios y contratados que fueron celebrados. No obstante, previamente se requiere proteger los datos personales que ahí se encuentran, por lo tanto la clasificación de información que realizó la Dirección de Asuntos Jurídicos es expuesta para su aprobación ante este Comité.

En ese sentido, los miembros del Comité no exponen comentarios adicionales, por lo cual se tiene por aprobada mediante Acuerdo (R) CT-O-2-18-4, la resolución mediante la cual se confirma la clasificación parcial de información que realizó la Dirección de Asuntos Jurídicos, en términos del artículo 70, fracción XXXIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, consistente en un convenio de colaboración que debe ser puesto a disposición del público en medios electrónicos para dar cumplimiento a obligaciones de transparencia y que contiene los siguientes datos:

CONVENIO	NÚMERO	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Convenio Marco de Colaboración AGN- Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana.	AGN/001/2018	<ul style="list-style-type: none">• Cargo o puesto**.• Nombre**.• Firma**.• Datos del Poder Notarial.• Domicilio. <p>** Se refiere a datos de personas físicas que no tienen el carácter de servidores públicos.</p>

VII. Presentación y, en su caso, aprobación de los datos necesarios para la elaboración del informe anual que se envía al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, correspondientes al cuarto trimestre de 2017 y primer trimestre de 2018.

Respecto al punto VII del orden del día, el Lic. Israel Urióstegui Salgado expone que de conformidad con el artículo 65, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública,



los Comités de Transparencia de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deben recabar y enviar al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los datos necesarios para la elaboración del informe anual que se rinde al Senado de la República y a la Cámara de Diputados sobre la evaluación general en materia de acceso a la información pública en el país.

Al respecto, expone que de conformidad con lo dispuesto en los *Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2016, se requisitaron los Formatos de Informe al Congreso (FIC), definidos por el propio Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con información correspondiente al cuarto trimestre de 2017 y primer trimestre de 2018 respecto de las fracciones IV, VIII, IX, X, XI, XII, III, XIV, XV y XVI. En ese sentido, debido a que la información debe entregarse de forma trimestral, se exponen en la presente sesión los datos reunidos por el Archivo General de la Nación para que sean aprobados por este Comité.

Por parte del Órgano Interno de Control, la Lic. Mariana Gisel Hernández Navarro, Titular del Área de Quejas, comentó que hay una fracción que se refiere a quejas y denuncias derivadas de vistas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o bien ordenadas por el Comité de Transparencia, en donde se da principal intervención al órgano Interno de Control. Por ello, si bien en el presente caso no hay datos para reportar, se considera pertinente que una vez que la Unidad de Transparencia recabe los datos, éstos se remitan al Órgano Interno de Control, para que realice la búsqueda y corrobore la información.

Una vez hechas las precisiones anteriores, los miembros del Comité aprueban mediante Acuerdo (S) **CT-O-2-18-05** los datos que serán enviados al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para integrar el informe anual que se presenta al Congreso de la Unión.

VIII. Presentación y, en su caso, aprobación de la Guía Simple de Archivos.

Conforme al punto VIII del orden del día, el Presidente del Comité cede la palabra a la Lic. Belem Fernández Díaz González, Responsable del Área Coordinadora de Archivos para que exponga el tema, quien informa que se recibieron por parte de la Unidad de Transparencia los siguientes comentarios:

- *Podría considerarse conveniente incorporar una columna en la que se indique el nombre de la serie, ya que si bien el instructivo para la elaboración de la guía simple de archivos que elaboró el Archivo General de la Nación, no lo contempla, cuando se leen las descripciones,*

en algunas series podría dar cabida a confusión debido a que el área productora es quién elaboró la descripción de la serie, y no en todos los casos coinciden el área productora de los expedientes, con el área que elaboró las descripciones de las series.

Al respecto, la Lic. Belem Fernández Díaz González comenta que cada área elaboró la descripción de la propia serie y no aparece el apartado para el nombre, por ello debido a que el archivo es bastante extenso, el colocar una columna adicional dificultaría la lectura de la información y su consulta.

- *El Instructivo de referencia indica que se debe especificar el total de expedientes en archivo de trámite, concentración e histórico, y en el documento no se refleja lo relacionado con el Archivo Histórico Institucional.*

En ese punto, la Lic. Belem Fernández Díaz González señala que en el caso particular si bien ya se tiene creada la figura del Archivo Histórico Institucional aún no se han realizado transferencias secundarias de manera formal, aunado a que la documentación más antigua está en los fondos del Archivo Histórico Central, donde cuenta con una descripción y clasificación por lo que se trasladarían de lugar.

Por lo anterior, se consideró conveniente incluir una nota aclaratoria en el rubro de "archivo histórico" que reflejara los comentarios vertidos por el Área Coordinadora de Archivos .

- *El Instructivo indica que se deben reflejar las transferencias primarias, secundarias y bajas documentales y volúmenes totales, y el documento no incluye dichos datos.*

Sobre el particular, la Lic. Belem Fernández Díaz González comenta que los datos referidos deben incluirse en casos de actualización, pero en el presente caso no se está actualizando la Guía de 2017 sino más bien se está generando una nueva. Aunado a que incluir dichos datos sería confuso para quien revise el documento, ya que se tienen bajas pendientes en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, asimismo, las transferencias secundarias no se han realizado y respecto de las transferencias primarias se contabilizan en el archivo de concentración y en caso de incluirlas, se estaría duplicando la información.

- *El documento debe indicar el nombre, cargo y firma de quien elaboró (servidor público que integró la información y llenó el formato) y validó (coordinador de archivos o responsable del archivo de concentración) la Guía.*

Al respecto, la Lic. Belem Fernández Díaz González comenta que una vez atendidas las observaciones incluirá el rubro de firmas.



Asimismo, el Presidente del Comité señala que como parte de las observaciones enviadas se encuentra el rubro de fundamentación, donde deben agregarse los artículos correspondientes de los Lineamientos para la organización y conservación de archivos, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, a fin de dar cumplimiento a ambas obligaciones, ya que la Ley Federal de Archivos establece la obligación de elaborar una guía simple de archivos y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos antes referidos, se prevé la obligación de elaborar la Guía de Archivo Documental.

Por lo anterior, al no haber más comentarios de los miembros del Comité se aprueba la Guía Simple de Archivos mediante Acuerdo (S) CT-O-2-18-06, señalando que el Área Coordinadora de Archivos deberá atender las observaciones conforme lo planteado en la presente sesión y una vez que cuente con el archivo definitivo realizar las actividades de actualización en el Sistema de Obligaciones de Transparencia.

IX. Asuntos Generales:

a. Informe de las actividades del Comité de Transparencia correspondiente al primer trimestre de 2018.

Respecto al punto IX del orden del día, en su apartado "a", el Lic. Israel Urióstegui Salgado expone que en cada sesión del Comité se da a conocer el informe trimestral de las actividades desarrolladas y en este caso se reporta lo correspondiente al primer trimestre de 2018 en donde se tiene lo siguiente:

Sesiones:

- El 30 de enero de 2018 se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria, en la que se presentó lo siguiente:
 - Actualización del índice de expedientes clasificados como reservados.
 - Programa de Trabajo 2018.
 - Modificaciones al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia.

Resoluciones:

- Se realizaron 13 actas, de las cuales 12 fueron confirmando la clasificación de información confidencial y 1 de ampliación de plazo.

Solicitudes:

Solicitudes	Total
Total de solicitudes recibidas	85



Días promedio de respuesta	10
----------------------------	----

Recursos: Se trata de recursos recibidos en el 2017 y que al cierre del año no se tenía la resolución definitiva.

Sentido de la resolución	Cantidad
Sobresee	1
Modifica	1

Al respecto, el Presidente del Comité pregunta a los integrantes si existen comentarios, y al no haber observaciones se tiene por presentado el informe trimestral.

b. Informe de actividades del Plan Anual de Desarrollo Archivístico PADA 2017.

Por lo que corresponde al apartado "b" de los Asuntos Generales, el Presidente del Comité cede la palabra a la Lic. Belem Fernández Díaz González, Responsable del Área Coordinadora de Archivos para que exponga lo conducente, quien informa que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 12, fracción VI de la Ley Federal de Archivos, presenta el informe anual de las actividades comprometidas en el Plan Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) de 2017, en donde se narran las actividades realizadas en apego a los objetivos que se tenían planteados. Al respecto, se plantearon 9 actividades que van enfocadas al fortalecimiento del Sistema Institucional de Archivos, consistentes en: 1. Implementación de la campaña de sensibilización en materia de organización y conservación de archivos, 2. Capacitación y asesoría a los Responsables de Archivo de Trámite, 3. Actualización de los Instrumentos de control archivístico, 4. Gestión de transferencias primarias, secundarias y bajas documentales, 5. Implementación del sistema informático Sistema de Administración de Archivos (SAA), 6. Gestión para el trámite de donación de papel, 7. Implementación del Archivo Histórico Institucional, 8. Implementación de las estrategias para la gestión de documentos de archivo electrónicos, y 9. Elaboración del proyecto del Modelo de Gestión Documental del AGN.

Al respecto, debido a que no existen comentarios por parte de los miembros del Comité, se da por presentado el informe de actividades del PADA 2017.

X. Seguimiento de Acuerdos pendientes de las sesiones anteriores.

Respecto a este punto del orden del día el Presidente del Comité informa que en la primera sesión ordinaria de 2018 se tuvieron tres acuerdos, pero ninguno de ellos fue para seguimiento. En cuanto a la primera sesión extraordinaria de 2018, se tienen un Acuerdo de seguimiento respecto de la aprobación del Plan Anual de Desarrollo Archivístico para que se firmara por los integrantes del



Comité, una vez que el Área Coordinadora de Archivos atendiera a las observaciones de forma señaladas por la Unidad de Transparencia y posteriormente lo publicara en el portal electrónico institucional. En ese sentido, si bien ya se recibió el documento para firma, aun no se tiene conocimiento si ya se publicó en el portal electrónico del AGN.

Sobre el particular, la Lic. Belem Fernández Díaz González señala que ya se solicitó al área de publicaciones la inclusión del documento en el portal de internet, pero a la fecha no se encuentra actualizado.

XI. Lectura de Acuerdos aprobados en la sesión.

Conforme el punto XI del orden del día y con fundamento en lo dispuesto por la fracción VII, inciso B) numeral 11 relativo a las funciones del Presidente del Comité, el Lic. Israel Urióstegui Salgado informa que se tienen los siguientes acuerdos derivados de la sesión:

R) CT-O-2-18-1. Se aprueba el orden del día de la segunda sesión ordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2018.

(R) CT-O-2-18-2. Se aprueba el acta de la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia correspondiente al ejercicio 2018.

(R) CT-O-2-18-3. Se determina que el Comité de Transparencia se declara en sesión permanente, para ejercer las facultades y atribuciones consistentes en confirmar, modificar o revocar las determinaciones en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de información, declaración de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las unidades administrativas del Archivo General de la Nación, en términos de los artículos 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

(R) CT-OR-2-18-4. Se aprueba la resolución por la que se confirma la clasificación de información propuesta por la Dirección de Asuntos Jurídicos, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia definidas en el artículo 70, fracción XXXIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, consistente en un convenio de colaboración que debe ser puesto a disposición del público en medios electrónicos.

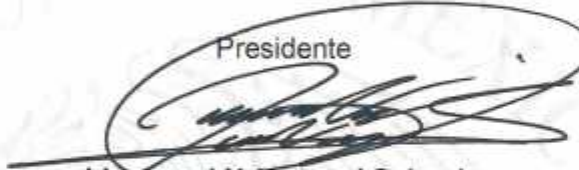
(S) CT-O-2-18-5. Se aprueban en términos del artículo 65, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los datos que serán enviados al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para integrar el informe anual que se presenta al Congreso de la Unión.



(S) CT-O-2-18-6. Se aprueba la Guía Simple de Archivos, señalando que el Área Coordinadora de Archivos deberá atender las observaciones planteadas y una vez que cuente con el archivo definitivo realizar las actividades de actualización en el Sistema de Obligaciones de Transparencia.

De conformidad con la fracción VII, inciso B) numeral 12, el Presidente del Comité solicitará la publicación de la presente acta en el portal electrónico institucional del Archivo General de la Nación.

Al no haber asuntos pendientes por desahogar, se da por agotado el orden del día y por concluida la segunda sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Archivo General de la Nación, siendo las once horas con veintiocho minutos del día 3 de mayo de 2018.

Presidente

Lic. Israel Uriostegui Salgado

Responsable del Área Coordinadora
de Archivos


Lic. Belem Fernández Díaz González

Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de
Control en la Secretaría de Gobernación y
suplente en el Comité de Transparencia del Titular
del Órgano Interno de Control en el Archivo
General de la Nación


Lic. Mariana Gisel Hernández Navarro